

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**LICITACION PRIVADA No. 17 de 2011**

**OBJETO: DOTACION DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE SANIDAD VEGETAL DE LA UFPS – FAC – AGRA 008.**

**CRONOGRAMA**

APERTURA LICITACIÓN PRIVADA No. 17 DE 2011	<b>29 DE NOVIEMBRE DE 2011</b>
INVITACIÓN Y PUBLICACION DEL PLIEGO	<b>29 DE NOVIEMBRE 2011, PAGINA WEB UFPS.</b> <b>DIRECCION:</b> <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO	<b>HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 EN RECTORIA UFPS.</b> <b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a>
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	<b>HASTA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2011</b> <b>PAGINA WEB UFPS:</b> <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
ENTREGA DE PROPUESTAS	<b>HASTA LAS 4:00 P.M. DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2011, EN SECRETARIA GENERAL DE LA UFPS (TERCER PISO, ED. TORRE ADMINISTRATIVA).</b>
EVALUACION DE PROPUESTAS	<b>06 DE DICIEMBRE DE 2011.</b>
PUBLICACION DE RESULTADOS	<b>07 DE DICIEMBRE DE 2011, EN LA PÁGINA WEB DE LA UFPS:</b> <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS	<b>HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2011, EN RECTORIA DE LA UFPS.</b> <a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a>
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	<b>HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2011, EN PAGINA WEB</b> <a href="http://www.ufps.edu.co">(www.ufps.edu.co)</a>
ADJUDICACION	<b>13 DE DICIEMBRE DE 2011</b>
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	<b>HASTA 16 DE DICIEMBRE DE 2011</b>

**LICITACION PRIVADA No. 17 DE 2011**

**1. OBJETO: DOTACION DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE SANIDAD VEGETAL DE LA UFPS – FAC – AGRA 008.,** en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander).

**2. CONDICIONES GENERALES:**

La Licitación PRIVADA No. 17 de 2011 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetas a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título III de la Ley 30 de 1992 y los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander). Con la sola presentación de la propuesta el oferente declarará expresamente que no se encuentra incurso en causal de impedimento para contratar con la Universidad.

**3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Características mínimas de los equipos.

CANT	DESCRIPCION
1	<p><b>AUTOCLAVE MESA AUTO 40 L MARCA</b>  Volumen Cámara Litros: 40 Litros  Dimensiones de la cámara Diam x prof: 320x500mm Dimensiones externas ancho x alto x prof: 600x450x695  Dimensiones externas ancho x alto x prof: 600x450x695  Base interna ancho x prof mm: 225x500  Potencia en Kw: 3,3  Voltaje: 220V – 60/60 Hz</p>

CANT	DESCRIPCION
1	<p><b>PH METRO MESA</b>            pH rango -2.000 a 19.999            Resolución 0.1, 0.01, 0.001            Exactitud Relativa + 0.002            mV I RelmV            IORP            Rango + 1999.9            Resolución 0.1            Exactitud Relativa + 0.2 ó 0.05% lo que sea mayor            Temperatura rango -5 a 105 °C lo que sea mayor            Resolución 0.1 a 99.9 °C            1.0 arriba de 99.9°C            Exactitud relativa + 0.1 °C            8157BNUMD electrodo            Triode TM de pH/ACT rellenable            ROSS Ultra            Base de electrodo de brazo giratorio            Soluciones Buffer pH            4.01, 7.00, 10.01 y solución de            Almacenamiento de botellas</p>
1	<p><b>PH.METRO PORTATIL</b>            pH Rango -2.000 a 19.999            Resolución 0.1, 0.0.001, 0.0001            ExactitudRelativa + 0.002            mV I Rel mV            I ORP            Rango + 1999.9            Resolución 0.1            Exactitud Relativa + 0.2 ó 0.05% lo que sea mayor            Temperatura Rango -5 a 105 °C            Resolución 0.1 a 99.9 °C            1.0 arriba de 99.9°C            Exactitud Relativa + 0.1 °C            9107BNMD electrodo            Triode™ de pH/ATC            Epóxico de bajo            Mantenimiento            Vaso de precipitado            Cámara de almacenamiento de electrodo            SoucionesBuffe de pH            4.01, 7.00, 10.01 (10 bolsas de 15ml)            Estuche de campo rígido</p>

CANT	DESCRIPCION
1	<p><b>CABINA FLUJO EAMIN VERTIO 1.2m</b></p> <p>Ofrece protección al producto a un bajo precio, con la última tecnología de filtros. Los filtros HEPA tienen una eficiencia típica de 99.9998% sobre partículas de 0,3 y 0,12 micrones respectivamente, el prefiltro es en poliuretano lavable que extienden la vida de los filtros HEPA, se pueden limpiar con agua, aire comprimido o vacío y no necesita reemplazo durante la vida útil de la cámara. La superficie de trabajo es en acero inoxidable resistente a la corrosión, químicos y es fácilmente lavable con diferentes tipos de agentes esterilizantes. Los bordes son curvados lo que asegura un gran confort para el operario. Todas las juntas de la superficie de trabajo están perfectamente selladas para prevenir la acumulación de contaminantes. Ventilador centrífugo permanentemente lubricado con bajo ruido y vibración. Los lados laterales de la cámara son de vidrio templado que proporcionan una máxima visibilidad en la zona de trabajo. Con switches en el panel frontal para encendido y apagado del ventilador, luces fluorescentes y UV. Para prevenir exposición accidental a la luz UV, la luz tiene un control integrado que previene que ambos tipos de luz sean activados al mismo tiempo. La luz fluorescentes en Standard T8. Garantía de por vida para el cuerpo de la cámara y de 1 año para el ventilador y los sistemas eléctricos. Los prefiltros y el filtro HEPA tienen garantía de 6 meses. Alimentación 110-130VAC 60HZ cumpliendo estándares UL, IEC, EN y CSA. Dimensiones externas (Anch x prof. X alto): 1220 x 650 x 920 mm Dimensiones internas (Ancho x prof. X alto): 1120 x 490 x 575 mm Incluye: 1 Lámpara de luz UV Aperturas para instalación de servicios 2 en cada lado) 1 Cubierta frontal BASE CABINA SHC -4</p>
1	<p><b>AGITADOR HEI-STANDARD 20L CON CALENTAMIENTO</b></p> <p>Velocidad de agitación:1400 rpm Exactitud de la velocidad: +/-2% Capacidad máxima de agitación (litros agua):20 Capacidad máxima de agitación (peso): 25 Kg Potencia de calentamiento: 600W Consumo de potencia: 820W Máxima temperatura media del plato 250°C. Exactitud de temperatura en el plato de calentamiento +/- 5K Sensor de temperatura externo: Hei-Con. Exactitud de la temperatura con sensor externo conectado: +/- 1K Control electrónico de la temperatura Apagado de seguridad por sobret temperatura a 50°C por encima de la Temp. Del plato Material del plato del calentamiento: Silumin con recubrimiento cerámico Dimensiones (largo x ancho x alto) 173 x 277 84mm Diámetro del plato 145 mm Peso: 2.6 Kg Condiciones ambiente permisibles: 0-40°C / 80% humedad relativa. Clase de protección (DIN 40050): UP32 Voltaje: 115 V/60Hz</p>

1	<p><b>CABINA EXTRACT MONO 1.2 m</b>          Protege al usuario de la exposición a componentes químicos tóxicos y peligrosos          Pared sencilla provee mayor área de trabajo          Tamaño nominal: 1.2 metros          Incluye superficie de trabajo          Material de la estructura de la cabina: acero electrogalvanizado y aluminio con recubrimiento epóxico resistente a la abrasión y a la corrosión          Material del sistema del baffles interno:          Lámina de resina fenólica, más resistente a la corrosión y mayor durabilidad que otros materiales utilizados          Control por switches para encendido y apagado de la luz y del motor (no incluido).          Recubrimiento híbrido epoxi-polyester Isocido antimicrobiano provee mayor durabilidad ante la exposición a químicos, abrasión y condiciones ambientales.          Sistemas de baffles en lámina de resina fenólica asegura una máxima contención y uniformidad del flujo de aire.          Sistema de iluminación de 5000K con balastro, que permite un encendido electrónico inmediato (instant –start), libre de titilación y brillo confortable a los ojos del operador durante largas jornadas de trabajo. La lámpara es aislada de la corriente de aire para incrementar la uniformidad del flujo. Ventana frontal con sistema (fail- safe) de contrapeso construida en vidrio temperado para mayor protección al usuario. Con diseño aerodinámico que elimina la turbulencia.          Certifica con los últimos requerimientos de seguridad y funcionamiento de acuerdo al estándar ANSI/ASHRAE 110-1995. Las cabinas son testeadas ASHRAE en la línea de producción.          El frente está curvado para evitar turbulencias y para un mayor confort del usuario.          Dimensiones externas (ancho x profundo x alto): 1200 x 873 x 1500 mm          Dimensiones internas (longitud x prof x alto): 1120 x 682 x 1435mm          Máxima abertura de la ventana frontal: 580mm          Volumen de aire de extracción: 1482 m<sup>3</sup>/h(873 cmf), recomendado para alcanzar la mínima velocidad totalmente abierta: 1210 a 68 Pa          Diámetro de salida del aire de extracción: 250mm          Intensidad de la luz fluorescente: 780 Luz 872 unds. De candela)          Consumo de potencia: 25W (Luz fluorescente)          Peso Neto: 155Kg (341 lbs)          115V/60Hz</p> <p><b>BASE CON ALMACENAMIENTO 1.2M CON SERVICIOS,</b>          Provee amplia área de almacenamiento Incluye una bandeja ajustable de acero con recubrimiento, lacada y horneada. Dimensiones externas (ancho x profundo x alto) deber ser: 1200 x 850 800mm          Material de la base: acero electrogalvanizado grado industrial y aluminio con un terminado resistente a la corrosión y a la abrasión. Superficie de trabajo en lámina de resina fenólica, resistente a ácidos solventes y químicos          La resina fenólica es de fácil limpieza, no decolora y no se corre.          Incluye 2 tomas de corrientes resistentes a salpicaduras          Incluye 1 llave para entrada de agua y una universal para entrada de gas/vacío/aire/agua/nitrógeno, cumplen con las normas BS/2874/DIN Standard 12920 y DIN 12898          Poceta en polipropileno tiene una mayor durabilidad y es de fácil limpieza a diferencia de las convencionales de plástico          Peso 120 KG.</p>
---	---

	<p>Cabina EXTR-Kit Instalación Incluye motor blower y 3 metros de ducteria Favor tener en cuenta que se requiere visita técnica antes de instalar la cabina de acuerdo al espacio donde se requiera instalar este</p> <p><b>CABINA EXTR – KIT INSTALACION INCLUYE MOTOR BLOWER Y 3 METROS DE DUCTERIA.</b></p>
1	<p><b>INCUBADORA REFRIGERADA POR SISTEMA</b> RANGO DE TEMPERATURA DE +5 A 70°C CAPACIDAD 108 LITROS Con la tecnología Peltier se realizan los procesos de calentamiento y refrigeración sin transiciones en un solo sistema. En los incubadores refrigerados IPP y en los incubadores de almacenamiento IPS, tanto excelente nivel de ajuste como la oscilación espectacularmente reducida de los ajustes son los valores añadidos obtenidos gracias al perfecto desarrollo de la técnica de refrigeración y calentamiento de Memmert, respetuosa con el medioambiente y de gran rendimiento energético. Las ventajas de los incubadores refrigerados PeltierMemmert: Escasa fluctuación de regulación Construcción compacta, pues no hay compresor. No son necesarios gases ni líquidos (como los medios de refrigerado), por lo que no se generan residuos especiales Poca vibración y ruido Tan solo se consume energía cuando es necesario refrigerar o calentar Zona interior aislada, por lo que no se seca el aire de la zona interior Durable y fiable.</p>
1	<p><b>Cámara lumenera: Resolution 2048 1536 infinity1-3c de 3.1 MP</b> Cámara del sensor Sensor de imagen: ½ de formato, Micron MT9T001, CMOS, color scaneo progresivo, 6.5mm x .9mm serie, Pixeles efectivos: 3048 x 1536, pixeles cuadrados 3.2 um, Velocidad de cuadros: 12 fps 2048x1536, 80 fps a 640x480, Rango dinámico: 63dB, Salida digital; 8 y 10 bits sin compresión, El ruido de lectura: 18 e- Controles de la cámara: Masa: 300g . Requisitos de energía USB bus de alimentación (opcional 6VDC – 500mA) Temperatura de funcionamiento: 0°C a + 50°C, Humedad de funcionamiento: 5%- 95%, sin condensación Tiempo de integración: 128us – 500ms (video) 128us – 4s (snapshot), Obturador: persiana con la captura de fotograma, Retorno de la inversión: Seleccionables por el usuario Auto exposure: Automática y manual Balance de blancos: Automática y manual Ganar: 1 de 3.88x, Conector de interfaz: USB 2.0 interfaz de alta velocidad Dimensiones (L x W x H): 3.85 x 2.25 x 2.75 pulgadas, Montaje de la lente: C-Mount adaptador de lente.</p>
1	<p><b>Estereomicroscopio trinocular con luz transmitida y reflejada de espejo</b></p>
3	<p><b>ESTEROMICROSCOPIO ZOOM TRINOCULAR 7X-45X ILUMINACION INCIDENTE Y TRANSMITIDA HALOGENA OPTICA</b> Especificaciones técnicas estándar: -Cabeza: Cabeza trinocular inclinado 45°, giratorio 360° distancia interpupilar entre 51-75mm. -Oculares: Par de oculares gran campo EWF10x/20mm -Revolver: Objetivos montados en torreta zoom con tratamiento anti-hongos Objetivos: Parafocal zoom 0,7x ...4,5x Total de aumentos: Zoom desde</p>

	<p>7x...a...45x -Platina: De gran tamaño 260x200x60mm Cuadrada y muy estable. Incluye platinas opacas blanca/negra y platina en cristal esmerilado (vidrio mate) -Enfoque: macro y micro mediante mandos ubicados en ambos la dos del estativo. Iluminación: Incidente y transmitida ambas son halógenas 12V/15W con ajuste de intensidad luminosa. (Alimentación a si fuera necesario) -Distancia de trabajo: 100mm _Accesorios incluidos: 2 protectores de ojo, funda de protección antipolvo, manual de instrucciones.</p>
<p>1</p>	<p><b>MICROSCOPIO BIOLOGICO BX51</b> <b>El BX51</b> es un microscopio robusto con controles frontales fáciles de operar en un diseño compacto. El nuevo microscopio de investigación incluye el incomparable sistema óptico de corrección a infinito UIS (Universal InfinitySystem) de Olympus, aceptando las tecnología en fluorescencia o el contraste de interferencia diferencia DIC (Nomarski)) Su estativo en forma de “Y” es muy estable y acepta una gran variedad de accesorios y objetivos. El robusto diseño es capaz de aceptar pesados equipos accesorios requeridos para la demanda actual en las técnicas en microscopio sin sacrificar el confort del operario.</p> <p><b>CARACTERISTICAS:</b></p> <p>Luz transmitida desde la base con ajuste de foco. Lámpara halógena de 12V/100W. Integra dos filtros de densidad neutra (ND6, ND25), uno de ellos para balance de la luz día, y una bahía vacía para un filtro de fluorescencia opcional. Su alta intensidad de luz y el botón de preselección aseguran una óptima brillantez para el trabajo fotográfico. Estantivo en forma de “Y” que permite ajustarlo a las necesidades del usuario para un fácil acceso a sus controles, proveyendo también una gran estabilidad. El diseño modular y el sistema óptico UIS permiten el fácil intercambio de accesorios sin comprometer la calidad de la imagen. El amplio campo de visión de 22 mm reduce el tiempo de observación (opcionalmente se puede lograr un campo de visión de 26.5mm usando un tubo trinocular de gran campo combinado con los correspondientes oculares). Imágenes de amplio campo de visión, brillantes, nítidas y con elevado contraste son posibles gracias a la utilización de los objetivos universales UIS. Condensador universal de 8 posiciones que permite observación continua sobre todos los rangos de magnificación 1.25X – 100X para uso en campo claro, campo oscuro, contraste de fase, polarización y contraste de fase diferencia DIC (Nomarski))</p> <p><b>Sistema Modular Flexible</b></p> <p>El diseño modular hace posible el fácil intercambio de accesorios sin comprometer la calidad de la imagen.</p> <p>Acepra una gran variedad de accesorios de video, cámaras y los nuevos iluminadores de luz incidente para fluorescencia BX – URA2 y BX-RFA.</p> <p>100W de luz halógena para luz transmitida o reflejada, 100W HBO (mercurio) y 75W XBO (xenón) para luz reflejada y fluorescencia.</p>

<p>Iluminación mediante el uso de una lámpara halógena de 6V/30W con botón De préselección de la intensidad, que inclusive permite la práctica fotográfica.. Platina mecánica con platina cerámica de movimientos precisos y ajuste de tensión para los movimientos X y Y disponible con mandos a la izquierda o a la derecha dependiendo de las preferencias del usuario.</p> <p><b>Diseño Modular y Versatilidad al Encuentro de las Necesidades Crecientes de la Investigación. F</b></p> <p>El diseño modular del BX51 permite a los investigadores configurar el sistema en la misma manera que sus necesidades aumentan. Nuevas adiciones son la torreta giratoria porta cubos de filtros de seis posiciones, revolver porta objetivos séxtuple, condensador universal de 8 posiciones sin mencionar la capacidad de REXBA, los totalmente nuevos alojamientos para lámparas de mercurio y xénon y un total de tres series de prismas DIC.</p> <p>Todos los componentes desde la platina mecánica, a los oculares y las fuentes de luz pueden ser configurados y montados sobre la plataforma del BX51 convirtiéndolo en uno de los más versátiles microscopios de Olympus. El sistema óptico estándar UIS permite no comprometer la tura de la visión cuando se adicionan accesorios intermedios. Adicionalmente a la versatilidad y la flexibilidad, observaciones en campo claro, campo oscuro, fluorescencia y DIC Nomarski pueden ser efectuadas usando un conjunto sencillo de objetivos (U Plan Apocromáticos o U Plan Fluorita).</p> <p><b>Confort Ergonómico</b></p> <p>La torreta que pueda alojar 6 cubos gira en cualquier dirección para conveniencia del usuario giratorio y cada conjunto de filtros marcados convenientemente siempre quedan ubicados claramente enfrente del operador. El disparador de fluorescencia, los controles de iluminación y las bahías porta filtros están todas convenientemente ubicados para una fácil búsqueda.</p> <p><b>Avanzada Tecnología de Fluorescencia con Doble Brillantez</b></p> <p>Aplicaciones de Fluorescencia pueden ser hechas instalando un iluminador de fluorescencia que se caracteriza por su gran estabilidad mecánica y térmica. El iluminador de fluorescencia correspondiente, BX-URA2, incorpora una torreta para alojar seis cubos porta filtro e incluye un control frontal de disparo. El recientemente desarrollado lente no esférico en el alojamiento de la lámpara proporciona el doble de brillantez que los modelos existentes. El iluminador BX2-RFA permite acomodar la iluminación de acuerdo a las necesidades de la cámara que se use para documentación. Como un accesorio de Olympus, dos balanceadores de excitación pueden ser acoplados al mencionado iluminador. Por consiguiente, mejorada diferenciación de especímenes multicapa en la fluorescencia y su mejor visibilidad es ahora posible.</p> <p><b>La Optimizada Capacidad del DIC Aumenta la resolución o el Contraste.</b></p> <p>La nueva unidad DIC (Nomarski) incluye combinaciones para todos los especímenes y magnificaciones con mejorado contraste o resolución. Existen tres series de prismas DIC para generar tres niveles de contraste / resolución. En adición a estos conjuntos estándar de prisma, una serie de prismas de alto contraste ha sido desarrollados para producir de alta calidad para las exigentes requerimientos. Con el nuevo condensador universal mas de 8 componentes</p>
--



	<p>ópticos pueden ser fácilmente seleccionados. Accesorios Para la observación en <b>fluorescencia</b> o campo brillante reflejado existen tipos BX-URA” y BX-RFA que son accesorios para luz reflejada.</p> <p>Accesorios opcionales para observación múltiple que permite que hasta 10 usuarios se acomoden cómodamente para ver la misma imagen. Incluye un puntero iluminado para resaltar las áreas de interés. Bajo pedido especial se puede configurar un accesorio para 18 posiciones.</p> <p>En adición a nuestros tubos de observación binoculares y trinoculares, Olympus ofrece un ergonómico tubo de observación binocular con ajuste continuo de la inclinación y del punto focal, el U-ETBI con inclinación 0-25 grados y FN22 con extensión de ocular hasta 45mm, imagen recta; y otro tubo ajustable, el U-TB13 con inclinación 5- 35 grados y FN22 y un tubo trinocular de gran campo (FN 26.5).</p> <p>Accesorio con montura C para instalar dos cámaras de video simultáneamente. Revolver porta objetivos séxtuple con posibilidad de centrado.</p> <p>Accesorios para luz <b>polarizada</b> cualitativa y cuantitativa. Conjuntos de cubos porta filtro.</p>
<p>3</p>	<p><b>Microscopio biológico CX21 CX</b></p> <p>El CX21 va provisto del mismo sistema óptico UIS que se emplea en los microscopios Olympus de alto nivel. Además, por primera vez en esta clase de microscopio, se incluyen de serie objetivos Plan Achromat, que ofrecen imágenes nítidas con alto contraste hasta el mismísimo límite del campo de visión. Iluminación clara y uniforme. La luz halógena de alta intensidad de 6 V y 20 W delCX21 posibilita una iluminación clara y estable. La lente colectora asférica incorporada ofrece imágenes claras uniformemente iluminadas en todo el campo de visión. Portaobjetivo giratorio cuádruple ultra suave. El mecanizado de alta precisión garantiza un funcionamiento suave y de gran duración. El portaobjetivo comprende un anillo de goma que permite un agarre cómodo y ergonómico. Posibilidad de ajuste individual. El tubo de observación binocular está inclinado 30 grados., lo que permite una postura cómoda y ergonómica durante la observación. Los oculares pueden ajustarse fácilmente para múltiples usuarios, con ajuste graduado de distancia interpupilar y ajuste dióptrico. Los oculares con un diseño de altopunto focal y F.N. 18 permiten trabajar cómodamente sin quitarse Las gafas. Ajuste de tensión para un enfoque más suave. El mando de enfoque coaxial macro/micro puede utilizarse desde los lados derecho e izquierdo. La tensión del movimiento macro puede ajustarse según las preferencias personales.</p> <p>Diseño ergonómico El mando de enfoque, el mando de control de iluminación y el carro móvil de la platina se hallan muy próximos entre sí, el usuario puede trabajar con las manos apoyadas en la mesa y manejar</p>

	<p>el CX21 con el mínimo esfuerzo.</p> <p>La unidad de espejo permite la observación sin fuente de alimentación.</p> <p>Si se incorpora la unidad de espejo (opcional) se pueden efectuar observaciones aunque no se disponga de fuente de alimentación. Cuando se emplea una fuente luminosa externa, el cabezal de observación puede invertirse y el portaobjetos puede verse a través de una amplia abertura en el brazo.</p> <p>Diseño compacto, fácil de guardar y transportar.</p> <p>El CX21 sólo tiene 391 mm de altura; sus ajustadas dimensiones permitenguardarlo en el armario típico del aula. Olympus dispone de accesorios como un soporte para enrollar el cable de la red y una caja de madera que permiten guardar y trasladar cómodamente el microscopio.</p>
--	--

CANT	DESCRIPCION
5	Cajas x 100 Unid Cuchilla para Bisturí No. 11 y 12
5	Cajas x 100 Unid Cuchilla para Bisturí No. 22 y 23
6	Cajas x 100 Unid Guante para examen no estéril
10	Probeta grad de Vidrio 10 ml clase MB
10	Erlenmeyer cuello angosto de Vidrio 100ml
10	Erlenmeyer cuello angosto de Vidrio 1000 ml
10	Vaso de precipitado forma baja de vidrio 100ml
10	Vaso de precipitado forma baja de vidrio 50ml
10	Vaso precipitado forma baja de vidrio 250ml
36	Pipeta graduada de vidrio de 1 ml 1/10 clase B
12	Pipeta graduada de Vidrio de 5 ml 1/10 clase B
12	Pipeta graduada de Vidrio de 10ml 1/10 clase B
3	Burtea LL. Recta vidrio B 50
3	Desecador con llave 300 MM con placa
1	Bolsa x 1000 unid punta amarilla 2-200
1	Bolsa x 1000 unid punta azul 50 – 100
5	Punta blanca 1 – 10 ML pq x 1000 Unid
15	Frascos tapa rosca azul vidrio claro de 500 ML
12	Estuche de disección profesional para 17 piezas
10	Espátula en acero inoxidable mango plástico de 23 cm
2	Led 42"
1	Tween – 20 paraanálisis x 500Gr
6	Termómetros digitales -50+200/0 1C
10	Linternas
10	Jamos para capturas
25	Jaulas para crías de insectos
20	Canastas de cultivo



**LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS NO SE TENDRÁN EN CUENTA EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN.**

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

**4. PRESUPUESTO OFICIAL**

La disponibilidad presupuestal para la realización del objeto de la presente Licitación, incluido IVA, es de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$274.938.789).

La Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del valor estipulado en la Certificación Presupuestal.

**5. FORMA DE PAGO**

La UNIVERSIDAD se obliga para con el CONTRATISTA a cancelar el valor total del presente Contrato, así: El cincuenta por ciento (50%) como anticipo y cincuenta por ciento (50%) una vez se reciban e instalen y se realice la correspondiente capacitación para el manejo de los equipos objeto de este contrato, a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, previo trámite de la cuenta respectiva.

**6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS**

Los equipos e instrumentos deberán ser entregados en correcto funcionamiento en la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER en la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander; en presencia del supervisor del contrato y del Jefe de la Unidad de Almacén de la Universidad, quienes constatarán el recibido respectivo.

**7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, calificadas y clasificadas así:

Actividad: **3**  
Especialidad: **18, 20**  
Grupo: **01, 01**

## 8. NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS

El número mínimo de propuestas para adelantar el proceso de adjudicación es de una (1) propuesta.

## 9. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

### 9.1 ASPECTOS FINANCIEROS

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o deshabilitará financieramente la propuesta bajo el siguiente criterio:

<b>Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente)</b>	
Mayor o igual a 2	CUMPLE
Menor que 2	NO CUMPLE

<b>Endeudamiento (Pasivo total / Activo total)</b>	
Menor a 60%	CUMPLE
Igual o superior a 60%	NO CUMPLE

<b>Capital de trabajo</b>	
Mayor a 50% del presupuesto oficial	CUMPLE
Inferior a 50% del presupuesto oficial	NO CUMPLE

### 9.2. EXPERIENCIA

Se asignarán máximo 30 puntos, teniendo en cuenta los contratos ejecutados que se relacionen en el anexo 3. Relacionar máximo seis (6) contratos.

Los objetos de los contratos que se relacionen, deben haber sido de suministro de bienes de características iguales o similares a los requeridos en el presente proceso de selección.

Los puntos se adjudicarán a razón de seis (6) puntos por cada contrato que sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente licitación, cuatro (4) puntos por cada contrato entre el 50% y el 75% del presupuesto oficial y dos (2) puntos por cada contrato por debajo del 50% del presupuesto oficial.

**Las propuestas que en la evaluación jurídica, financiera y cumplimiento de contratos anteriores se declaren no admisibles, no podrán pasar a la etapa de evaluación económica y técnica adicional.**

### 9.3. EVALUACIÓN ECONOMICA

Se asignarán máximo setenta (70) puntos

1. Se descartarán aquellas que se encuentren por debajo del 90% del presupuesto oficial.
2. Con las propuestas hábiles y una vez efectuadas las correcciones aritméticas, se calculará un promedio inicial aplicando la siguiente fórmula:

$$PI = \frac{\left[ \frac{\sum Pi}{N} + Po \right]}{2}$$

Donde:

PI = presupuesto promedio inicial  
Po = presupuesto oficial  
Pi = valor propuesta individual  
N = número inicial de propuestas

Las propuestas que se encuentren el 5% por encima y el 5% por debajo del presupuesto promedio inicial serán descartadas.

3. Con las propuestas que queden dentro de los límites anteriores se calculará un presupuesto promedio final

$$PF = \frac{(\sum Pi + Po)}{(N1 + 1)}$$

Donde:

PF = Presupuesto promedio final

N1 = Número de propuestas válidas después del promedio inicial

Las propuestas que se encuentren el 2% por encima y el 2% por debajo del presupuesto promedio final, serán descartadas.

A las propuestas que queden dentro de los límites se les asignará puntaje así:

70 Puntos a la de menor precio, la cual se tomará como valor base B y a las restantes se les asignará puntaje aplicando la siguiente fórmula:

$$PV = 70 - \left[ \frac{|P_i - B|}{B} \right] \times 700$$

Donde:

PV= puntaje por precio para propuestas

B = Valor Base

El puntaje final se calculará con aproximación a dos cifras decimales.

## 10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

El oferente deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos, los cuales deberán presentarse en original y copia, y cualquier inconsistencia será causal para declarar **no** admisible la propuesta. Cada propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

- a. Original de la Invitación.
- b. **ORIGINAL** de la Carta de Presentación de oferta, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la empresa participante (Ver Anexo 1).
- c. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

**d. ORIGINAL** del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, que se encuentre vigente a la fecha límite de entrega de propuestas (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).

**e. ORIGINAL** del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de comercio, que se encuentre vigente a la fecha de entrega de propuestas. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).

**f. ORIGINAL de la** Propuesta Económica (Debidamente diligenciada, anexando especificaciones de cada uno de los elementos ofrecidos). (Anexo 02).

**g. FOTOCOPIA** del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.

**h. FOTOCOPIA** del Certificado de Antecedentes Judiciales vigente (Aplica para personas naturales y para el representante legal de personas jurídicas).

**i. ORIGINAL** del Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente. (Aplica para personas naturales y para el representante legal de personas jurídicas).

**j. Certificado de inscripción en el Registro único de proponentes**

**k. ORIGINAL** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

i. **ORIGINAL** de la Póliza de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

**BENEFICIARIO:** UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

**AFIANZADO:** El oferente

**VIGENCIA:** Desde el día estipulado para la entrega de la propuesta hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.

**VALOR ASEGURADO:** Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta contratación.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.

m. **FOTOCOPIA** legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas

n. **ORIGINAL de la relación de contratos cumplidos y relacionados con la actual licitación (ANEXO 3).** (Debidamente Diligenciado)

o. **FOTOCOPIA** de máximo seis (06) certificaciones de Cumplimiento de contratos (relacionados en el anexo 3) y debidamente soportadas (mediante fotocopias) y que tengan que ver estrictamente con el objeto de la presente Licitación (soporte no relacionado se excluye).

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- NIT
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento

p. **BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS** con corte a 30 DE JUNIO DE 2011, los cuales deberán ser suscritos por Contador o Revisor Fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.



LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORTADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.

EN EL EVENTO DE ENCONTRARSE REPORTADO ALGÚN PROPONENTE, SE DECLARARÁ INADMISIBLE SU PROPUESTA.

## 11. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben depositarse personalmente o a través de autorización expresa, en la Oficina de la SECRETARIA GENERAL de la UFPS, ubicada en el tercer piso del Edificio Torre Administrativa, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, en sobre debidamente cerrado con el número de la Licitación, el nombre o razón social del oferente y su Dirección, hasta las 4:00 p.m. 05 de Diciembre de 2011.

No se admitirán propuestas parciales ni alternativas. El incumplimiento de este requisito hace inadmisibile la propuesta.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

En la fecha y hora indicadas, se dará apertura de las propuestas en la Secretaria General de la UFPS, en acto público, diligencia de la cual se levantará el acta de cierre que suscribirán los asistentes.

Las propuestas deberán ser depositadas en una urna biclave diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Secretaría General de la UFPS, Edificio Torre Administrativa, piso 3, en Cúcuta.

La Universidad podrá aclarar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta un (1) día antes de la fecha de entrega de propuestas.

Con el fin de hacerlas comparables, el oferente deberá presentar su propuesta siguiendo estrictamente las instrucciones o las nomenclaturas dadas en este pliego en el mismo orden, punto por punto y utilizando la misma numeración.

Las propuestas que no aporten la totalidad de la documentación y con las características mínimas solicitadas, serán declaradas como **NO ADMISIBLES**.

## **12. PONDERACION Y FACTORES DE EVALUACIÓN**

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales incluidos en el formulario de la propuesta, se hará la corrección aritmética tomando como base el valor del análisis de precios unitarios.

## **13. FACTORES DE DESEMPATE**

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores

## **14. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Los equipos deberán ser entregados e instalados y probados en la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE CENTRAL-CUCUTA En presencia del supervisor del contrato y del Jefe de la Unidad de Almacén de la Universidad a fin de constatar el recibido respectivo.

El plazo máximo para entregar los equipos del que dispone el oferente que salga favorecido con la presente LICITACIÓN PRIVADA No. 17 de 2011, será de ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de aprobación de las pólizas.

## **15. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN**

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad.

## **16. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La Universidad decidirá sobre la LICITACIÓN PRIVADA No. 17 de 2011 dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector de la Universidad, teniendo en cuenta la evaluación que sea realizada por quienes sean designados para ello.

El nombre del proponente favorecido y el resultado de la licitación, se publicará en la página Web de la Universidad

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente LICITACIÓN PRIVADA No. 17 de 2011 que suscriba el respectivo contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. **Cumplimiento** del valor total del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y dos (2) meses más, 2. **Garantía de calidad de los bienes**, equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de duración del mismo y un (1) año más. 3. **Buen manejo e inversión del anticipo**, equivalente al valor del anticipo y por el término del contrato y dos (2) meses más.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

## 17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Licitación Pública se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

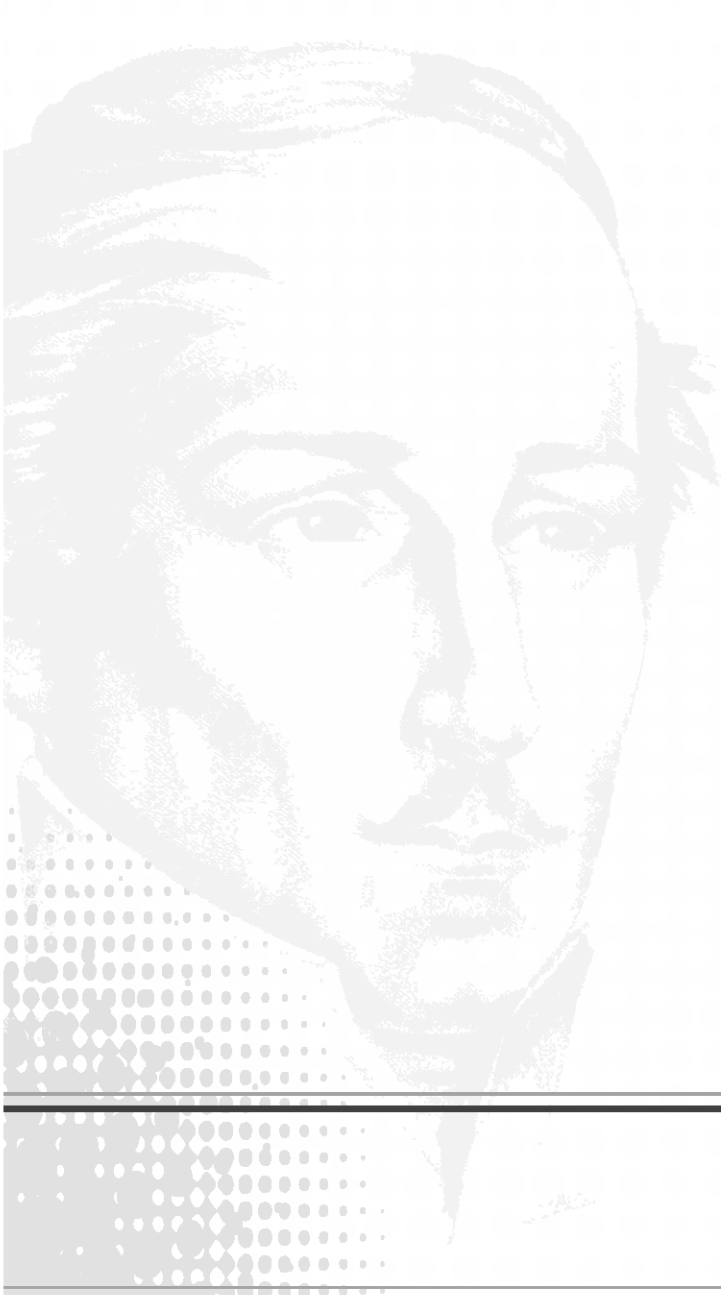
- a) La constitución y aprobación de las garantías.
- b) La publicación en la Gaceta del Departamento Norte de Santander .
- c) La existencia del Registro Presupuestal.

Los contratos de la Universidad son intuito persona, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.



## **18. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.



**ANEXO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha: \_\_\_\_\_

**Doctor**  
**HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ,**  
**Rector**  
Universidad Francisco de Paula Santander  
Avenida Gran Colombia No. 12E-96n B. Colsag  
Cúcuta.

**Referencia: Invitación No. 17 - XX**

**Asunto: Licitación PRIVADA No. 17 de 2011. Objeto: DOTACION DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE SANIDAD VEGETAL DE LA UFPS – FAC – AGRA 008.**

El suscrito \_\_\_\_\_, actuando en (mi propio nombre –persona natural- o en representación de \_\_\_\_\_ (persona jurídica o natural- consorcio o unión temporal, según sea el caso) de acuerdo con las reglas que contiene la convocatoria pública de la referencia presento ante la Universidad Francisco de Paula Santander, la presente oferta contenida en \_\_\_\_ (número de folios) y en caso de adjudicación me comprometo a: Firmar, dentro del término establecido, el contrato correspondiente de conformidad con el texto incluido como minuta en el pliego de condiciones y cumplir con las obligaciones señaladas en los mismos, así como lo ofrecido en la presente propuesta.

Declaro así mismo:

- Que ninguna persona de la Entidad contratante, tiene interés comercial o personal en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que conozco y acepto lo enunciado en el pliego de condiciones y en sus respectivos anexos incluidos los adendos.
- Que el suscrito, ni la firma que represento, se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la ley.



- Que conozco los Acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en el contrato.
- Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro del término establecido por la Universidad Francisco de Paula Santander para ello.
- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos del pliego de condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

El suscrito, señala como dirección donde pueden remitir notificación relacionada con la propuesta la siguiente:

Dirección  
Teléfono  
Fax  
Correo electrónico

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)  
Cédula de Ciudadanía No.

**ANEXO 2**

**PROPUESTA ECONOMICA.**

Descripción.	Unidad de medida	Marca	Cantidad	Valor Unitario	Valor total	IVA	Valor total con IVA

**SUBTOTAL ANTES DE IVA**

**IVA**

**TOTAL INCLUIDO IVA**

Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

No se admiten propuestas parciales ni alternativas.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.



**ANEXO 03**

**RELACION DE CONTRATOS CUMPLIDOS Y RELACIONADOS CON LA ACTUAL LICITACIÓN (relacione los efectuados en los últimos cinco (5) años hasta la fecha de iniciación de la presente LICITACIÓN).**

<b>ENTIDAD</b>	<b>Fecha inicio - Fecha Terminación</b>	<b>Documento soporte</b>	<b>Objeto</b>	<b>Valor</b>

**VALOR TOTAL CERTIFICACIONES**





ANEXO 4.

**MINUTA DEL CONTRATO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_ SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y \_\_\_\_\_.

Entre los suscritos **HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ**, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.814.433 expedida en Bucaramanga, quien en su condición de Rector, cargo para el cual fue designado mediante el Acuerdo No **046** del **27** de **JUNIO DE 2009** emanado del Consejo Superior Universitario, actuando en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, ente universitario autónomo con régimen especial del orden departamental quien en adelante se denominará la UNIVERSIDAD, de una parte y, \_\_\_\_\_ también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, obrando en representación legal de \_\_\_\_\_ NIT. \_\_\_\_\_, inscrito en el Registro de proveedores de la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, con el número \_\_\_\_\_, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente “Contrato de Compraventa”, previas las siguientes consideraciones : 1) Que mediante Resolución No..... Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander, ordenó la apertura de la licitación privada No. \_\_\_\_\_ de 2011. 2) Que la firma \_\_\_\_\_ participó en el proceso licitatorio. 3) Que mediante Resolución Rectoral No \_\_\_\_\_, previa la evaluación de las propuestas, se seleccionó la presentada por \_\_\_\_\_ y adjudicó el contrato, agotándose así el proceso de selección. El presente contrato que regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO EL CONTRATISTA se compromete y obliga para con la UNIVERSIDAD, a entregarle a título de venta \_\_\_\_\_, con las siguientes características:

\_\_\_\_\_, con base en la propuesta presentada por el contratista y que forma parte del presente contrato y aprobado por la UNIVERSIDAD con la correspondiente Resolución de adjudicación. PARAGRAFO: Los equipos deben instalarse en UFPS, en el respectivo laboratorio, para el uso de sus estudiantes. SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. El valor de este contrato es de \_\_\_\_\_ PESOS M/CTE, más IVA por valor de \$ \_\_\_\_\_, para un total de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_. TERCERA: FORMA DE PAGO. La UNIVERSIDAD se obliga para con el CONTRATISTA a cancelar el valor total del



presente Contrato, así: El cincuenta por ciento (50%) como anticipo y el cincuenta por ciento (50%) una vez se reciban e instalen los equipos objeto de este contrato a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD. Para la cancelación del valor acordado, el CONTRATISTA deberá presentar ante la Vicerrectoría Administrativa de la UNIVERSIDAD, la respectiva factura. CUARTA: PLAZO O TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Para los efectos legales y de constitución de garantía Unica de Cumplimiento, se fija el plazo o término de ejecución del presente contrato en \_\_\_\_\_ días, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo y entrega del anticipo. QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL. El pago a que se obliga la UNIVERSIDAD por el presente contrato, se hará con cargo al Rubro \_\_\_\_\_ del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, vigencia 2010. SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA además de la obligación a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente contrato, tendrá las siguientes: a) Entregar los equipos objeto de este contrato dentro del plazo señalado, en las instalaciones de la UNIVERSIDAD. b) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega, pudiendo la UNIVERSIDAD perseverar en el cumplimiento del contrato o desistir de él. c) Sanear los bienes vendidos en la forma prevista en el Artículo 1893 y siguientes del Código Civil. d) Capacitar al personal encargado de los equipos, sobre el manejo y funcionamiento de los mismos. SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD. En virtud del presente contrato LA UNIVERSIDAD se obliga a cancelar al CONTRATISTA, la suma de \_\_\_\_\_, en la forma y condiciones estipuladas en la Cláusula Tercera del presente Contrato. OCTAVA: PROHIBICION DE CESION. De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del Artículo 37 del Acuerdo No. 077 de 1997 (Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD), el CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato, sin que medie autorización escrita de la UNIVERSIDAD. NOVENA: RESPONSABILIDAD. Las partes responderán civil y penalmente -si es el caso- por sus acciones u omisiones en la acción contractual, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 46 y siguientes del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA afirma con la suscripción del presente contrato, bajo la gravedad de juramento, que no halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y compatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley. DECIMA PRIMERA: DOMICILIO. Para todos los efectos legales, el domicilio del presente contrato será la ciudad de Cúcuta. DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO. En virtud del inciso primero del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes sobre el objeto contractual y la contraprestación, todo ello elevado a escrito. DECIMA TERCERA: EJECUCION. De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la Universidad, para la ejecución del presente contrato se requiere la existencia de la disponibilidad presupuestal

correspondiente. Cumplido lo anterior, el CONTRATISTA deberá tramitar la publicación del Contrato en la Gaceta Departamental del Norte de Santander, según lo establecido en el primer inciso del Artículo 33 del reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. Este requisito se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. DECIMA CUARTA: ANEXOS AL CONTRATO. Forman parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos: a) La cotización de fecha \_\_\_\_\_, b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal del valor total del contrato. DECIMA QUINTA: GARANTIA. De conformidad con lo previsto en el Artículo 18 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el CONTRATISTA otorgará a favor de la UNIVERSIDAD una garantía Única de Cumplimiento, expedida por Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, así: 1. **Cumplimiento:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término del mismo y dos (2) meses más, 2. **Garantía de calidad de los bienes,** equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de duración del mismo y un (1) año más, contado a partir del recibo de los equipos por parte de la UNIVERSIDAD. 3. **Buen manejo e inversión del anticipo,** equivalente al valor del anticipo y por el término del contrato y dos (2) meses más. DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad CONTRATANTE, de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato. DECIMA SEPTIMA: LEGISLACION. El presente contrato se regirá por las leyes civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por el Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. La jurisdicción competente para conocer controversias que susciten con ocasión del presente Contrato, será la Contenciosa Administrativa. Se firma en San José de Cúcuta, a los \_\_\_\_\_.

HECTOR M. PARRA LOPEZ  
Rector

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Contratista